

Algunas entidades financieras continúan realizando prácticas crediticias sancionadas

Defensoría cuestiona al MEIC retraso en emisión de reglamento a “Ley de Usura Crediticia”

Jueves 29 de julio de 2021. La Defensoría de los Habitantes cuestiona al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) por el retraso “innecesario” en la emisión del reglamento para la aplicación de Ley de Reforma a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (Ley N° 9859), conocida popularmente como “Ley de Usura Crediticia”; vigente desde el 20 de junio de 2020.

En un oficio enviado por la Defensoría al MEIC, este ente defensor además de cuestionar dicha demora, pide se aclare la información que ha trascendido con respecto a que la propuesta de reglamento ha sido consultada en dos ocasiones; y que existe preocupación de que en la redacción de ese instrumento se desvíe el alcance y protección que la Ley otorga a los ciudadanos; dado que se ha observado en las redacciones propuestas, el uso de términos semánticos “forzados” que permiten interpretaciones favorables a prácticas lesivas que la ley precisamente quiere evitar y que podrían quedar impunes.

Con respecto a lo anterior, la Defensoría solicita al MEIC el último borrador del Reglamento a la Ley N° 9859, con las modificaciones realizadas, luego de las dos consultas públicas a las que ha sido sometido; y, sobre todo, informar a esta Defensoría cuándo se tiene prevista la emisión y publicación definitiva de ese instrumento jurídico, a efecto de salvaguardar los intereses y el derecho fundamental de las y los habitantes a que se cumpla la Ley mediante la adopción del respectivo reglamento.

La Defensoría dio cinco días hábiles al MEIC para rendir el informe, el cual será analizado por la institución para valorar las acciones a seguir, en resguardo y protección de las poblaciones más vulnerables del país. “Para la Defensoría de los Habitantes no es de recibo que un año después de la entrada en vigencia de la Ley, las familias sigan sin mejorar su situación financiera. La dilación en la emisión del reglamento ha permitido que algunas entidades financieras continúen realizando prácticas crediticias sancionadas por la nueva legislación”, manifestó Catalina Crespo, Defensora de los Habitantes.